CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000185

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 10 FEB. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/325/2022; el Ord. N°800/106/2022 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta solicitud presentada por la interesada; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Regularícese el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a doña **LILIANA MOLINA,** para la realización de actividad para niños, por el día 05 de febrero de 2022, desde las 16:30 y hasta las 20:30 horas al interior de Plaza Ongolmo

2. El responsable de la actividad fue doña **Liliana Molina**, cedula de identidad [redacted] quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. Deberá acatar las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

7. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

8. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado en el artículo N°16, de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

CARLOS BARRIA HAMAMÉ
Alcalde (S)

CBH/GZJ/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Carabineros de Chile
Dirección de Obras Municipales
Página Web.

PROVIDENCIA Nº 100/ 000325 Fecha: 03 FEB. 2022

CERRILLOS

DE ☑ SRA. ALCALDESA

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

000185

4/0368

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
07 FEB 2022
DOCUMENTO RECEPCIONADO

☐ Administrador Municipal
☐ Asesor de Educación
☐ Secretaría Municipal
☐ Departamento de Relaciones Públicas
☐ Dirección Jurídica
☐ Dirección Secplan
☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
☐ Departamento de Abastecimiento
☐ Departamento de Patentes Comerciales
☐ Departamento de Personal
☐ Departamento de Servicios Generales
☐ Dirección de Control
☐ Dirección de Desarrollo Social
☐ Dirección de Gestión Ambiental
☐ Departamento de Educación
☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
☐ Dirección de Obras Municipales
☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
☐ Concejo Comunal
☐ Juzgado Policía Local

Conforme a lo indicado en el Ord. N° 800/106/2022 de obras, autorícese el uso interior de Plaza Ongolmo para realizar actividad para niños el día 05.02.2022 en los horarios que se indican.

PLAZO

☐ 48 Horas
☐ 24 Horas
☑ Urgente

PARA

☐ Estudio proposición
☐ Su conocimiento y fines
☐ Estricto cumplimiento
☐ Informar por escrito
☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
☐ Informar en Derecho
☐ Venir a verme por este tema
☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
☐ Confeccionar Contrato
☐ Confeccionar Resolución
☐ Revisar Contrato
☐ Proceder conforme a documento adjunto

ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 339
Hora

ORD. : N° 800/ 106 /2022.-

ANT. : Ingreso DOM N° 89 de fecha 03.02.2022

MAT. : Solicitud de Ocupación de Plaza.

Cerrillos,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
04 FEB 2022
ALCALDE

A: SRA. LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA

junto con saludar y dando respuesta a ingreso DOM N° 89 en antecedente, concerniente a la solicitud de Ocupación al interior de Plaza Ongolmo para realizar actividad para niños el día 05.02.2022 a partir de las 16:30 hrs. a 20.30 hrs., informo a Ud. que normativamente no hay impedimento técnico para que no se autorice, si así lo estima conveniente. De contar con su la autorización, se tendrá que emitir el respectivo decreto alcaldicio, el cual, debe señalar lo siguiente:

- Días del evento: 05.02.2022
- Ubicación: Plaza Ongolmo
- Responsable de la ocupación: Liliana Molina, Rut 27.107.964-9

- Por encontrarse el espacio solicitado al interior de una plaza pública se debe tener presente que se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

- Se debe dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso de los eventos.

- Deberá disponer de basureros y baños químicos.

- No deberá exceder los límites de decibeles de emisión de ruido que establecen las Ordenanzas Municipales para la actividad indicada.

- Deberá acatar las medidas Sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ORD. : N° 800/ 106 /2022.-

- Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

Respecto de los Derechos Municipales, por tratarse de un acto de reunión social sin fines de lucro deberá pagar el monto de 0.1 UTM, como lo indica el artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 2 " Sobre Derechos Municipales"

Sin otro particular, se despide atentamente.

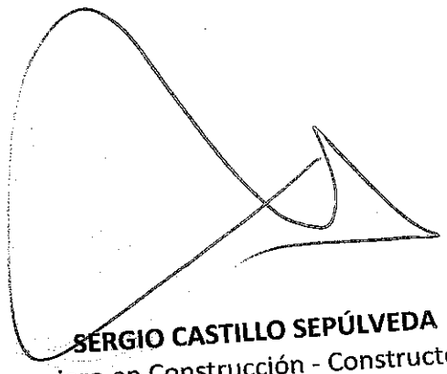

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero en Construcción - Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/HFO
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Departamento de Seguridad Ciudadana
- Departamento de Inspección y Control de Obras.
- Archivo DOM